Culturas
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°
Fecha: 2024-11-27 15:12:06
Radicado: MC41915S2024
Remitente: JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Destinatario: DENIO JIMENEZ RIVAS
Tipo Tramite: ESTUDIO S
Asunto: Viabilidad Técnica del Pr
Anexos: 1 Archivo
Folios: 3

Culturas

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2024

DENIO JIMÉNEZ RIVAS
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal
Juradó, Chocó
Barrio Pueblo Viejo, Juradó, Chocó

contactenos@jurado-choco.gov.co

Radicado Entrada: MC46268E2024
Asunto: Viabilidad Técnica del Proyecto "construcción casa de la cultura del municipio de Juradó, departamento del Chocó".

Apreciado Alcalde, uno de los objetivos del Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los Saberes, es apoyar técnica y financieramente a las Entidades territoriales en el fortalecimiento y adecuado funcionamiento de la infraestructura cultural; en tal sentido, y luego de validar los soportes documentales allegados por su administración, nos permitimos informarle que el proyecto denominado: "construcción casa de la cultura del municipio de Juradó, departamento del Chocó" cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento de viabilización técnica de proyectos de obra que establece la Entidad, para proyectos de categoría A. prototipo – Casa de Cultura.

El predio presentado y viabilizado para el desarrollo del proyecto se identifica con los siguientes datos:

Departamento:	Chocó
Municipio:	Juradó
Matrícula Inmobiliaria:	186-8836
Dirección:	Barrio Pueblo Nuevo
Escritura Pública:	No. 4 del 19 de marzo de 2024
Numero predial:	N/A
Nombre del Proyecto:	Construcción casa de la cultura del municipio de Juradó, departamento del Chocó"
Área del predio:	425,43 m^2
Valor Total Estimado:	$1.500.000.000

Culturas

Con esta viabilización nos permitimos recordar algunos compromisos que serán responsabilidad de la Entidad territorial una vez se cuente con la asignación de recursos:

1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el ACTA DE COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES protocolizada durante la etapa de viabilización del proyecto y adjunta al presente comunicado.

2. Ejecutar a costo del Municipio y entregar, antes de la finalización de la obra, la infraestructura necesaria para la conexión del proyecto a la red principal de agua potable, redes sanitarias, incluye tuberías, accesorios, excavaciones, rellenos, y demás elementos y materiales necesarios para que estos servicios queden a 0 metros de distancia medidos desde el cerramiento del proyecto.

3. Realizar a costo del municipio todas las adecuaciones y trámites necesarios para entregar punto de conexión dentro del predio para las instalaciones eléctricas en baja tensión con la especificación requerida para el proyecto (para prototipo casa de cultura y biblioteca 120/208 V mínimo 10 KW), a 0 metros del cerramiento del proyecto que será construido por el Ministerio de Las Cultura, Las Artes y Los Saberes incluye todos los elementos necesarios, transformadores, postes, cables, barrajes, ducterías, protecciones, entre otros, que sean necesarios para contar con el servicio en el punto citado.

4. El municipio garantizará el acceso a la infraestructura cultural cumpliendo con la normatividad para personas en condiciones de movilidad reducida, NTC 6047, asumiendo la construcción de andenes, rampas, escaleras y demás elementos necesarios desde el cerramiento del proyecto hacia el exterior del mismo en la vía pública.

5. Realizar con suficiente antelación, la adecuación y nivelación del lote propuesto para la construcción de la infraestructura. Esto implica el retiro de escombros, rellenos o demás actividades que se requieran para garantizar que el predio se entregará al constructor en óptimas condiciones previo al inicio del proceso constructivo de la infraestructura cultural.

6. Garantizar la sostenibilidad, operación y mantenimiento periódico de la infraestructura, partiendo de la premisa de que es un bien de interés cultural para la comunidad, y por ende debe estar disponible para su uso y sano disfrute.

Culturas

Adicionalmente, recordamos que la viabilización del proyecto no garantiza la asignación de recursos por parte del Ministerio, dado que esta elección depende del presupuesto anual y el criterio de priorización que se tenga en su momento. Se debe considerar que, al ser un diseño prototipo, el Ministerio se encargará de realizar los ajustes a los diseños una vez priorizado el proyecto.

No obstante, el certificado de viabilidad permite la búsqueda de recursos a través de otras fuentes de financiación.

Los diseños prototipos se entregarían a la Entidad Territorial tras suscripción de un convenio interadministrativo, de conseguirse una fuente de financiación externa al Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes, y la Entidad Territorial deberá realizar los ajustes correspondientes y asumir la responsabilidad de estos.

Recordamos, que al tratarse de un proyecto categoría A y en caso de ser priorizado por el Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los Saberes los ajustes se realizan con base en la información remitida por los Municipios (levantamiento topográfico, estudio de suelos y listado de insumos) por lo cada Entidad territorial debe asumir la responsabilidad de las diferencias que se encuentren entre el levantamiento topográfico y el estudio de suelos presentado y la realidad del predio. Adicionalmente, se deberá actualizar el presupuesto con base en un estudio de mercado que permita garantizar que los costos de los insumos y equipos son actuales.

Cordialmente,

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Proyectó: Paula Buitrago Mendivelso – Contratista

Anexos: Acta de compromisos y responsabilidades